



**SESIÓN DE CABILDO  
H. ASAMBLEA MUNICIPAL  
LA MISIÓN, HGO.2020/2024.  
CORRESPONDIENTE AL DÍA 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.**

EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LA MISIÓN, HIDALGO, CABECERA DEL MISMO MUNICIPIO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023, SIENDO LAS 11:00 HRS. A.M., A CONVOCATORIA DE LA LIC. MARGARITA RAMOS VILLEDA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SE REUNIERON EN SESIÓN DE CABILDO LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LIC. ÁNDRES TREJO REYES, SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL, LOS CC, TEC. NOHEMÍ GUTIÉRREZ RAMOS, C. ARTURO SALAS VILLEDA, C. MARCELA CHÁVEZ ACOSTA, C. EFRAÍN ROSAS LABRA, C. CONSUELO LORA LABRA, LIC. RACIEL LIRA VIZUETH, LIC. YURIANA LIZBETH LOZANO GONZÁLEZ, C. ALBERTO RUBIO COVARRUBIAS Y C. MARÍA HINOJOSA COVARRUBIAS EN SU CARÁCTER DE REGIDORES DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL, Y EL LIC. EDGAR RUBIO MEDINA, EN CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, QUIEN EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- PASE DE LISTA.
- 2.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO QUE CONTEMPLA DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LA MISIÓN, HIDALGO.
- 4.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.



Alberto Rubio



### DESAHOGO DEL DÍA

**EN EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PASE DE LISTA:**

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. EDGAR RUBIO MEDINA, PROCEDE HACER EL PASE DE LISTA DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN LA H. ASAMBLEA.

**EN EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN LA DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

LA LIC. MARGARITA RAMOS VILLEDA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, HABIÉNDOSE INFORMADO DE LA PRESENCIA DE LOS REGIDORES, QUE INTEGRAN LA H. ASAMBLEA PROCEDE A "DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL".

**EN EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN:**

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. MARGARITA RAMOS VILLEDA, PRESENTA ANTE LA H. ASAMBLEA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, EL REGLAMENTO INTERNO QUE CONTEMPLA DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LA MISIÓN, HIDALGO.

POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA AMPLIAMENTE POR TODOS LOS INTEGRANTES DE LA H. ASAMBLEA SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS EL REGLAMENTO INTERNO.

**EN EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

SE DA POR CONCLUIDA Y CLAUSURADA LA SESIÓN. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DAN POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA SIENDO LAS 11:30 HRAS, A.M. FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.



Handwritten signatures and stamps of the participants in the session, including the Secretary and the President.

Handwritten signature of Alberto Rubio.

Handwritten signature of Ar. Margarita Ramos Villeda.

Handwritten signature of Edgar Rubio Medina.

# REGLAMENTO INTERNO

## Derechos y Obligaciones de los Trabajadores

Con fundamento en lo dispuesto por el Reglamento Interno de este Municipio, así como en la ley de trabajadores al servicio del Estado, Municipio y organismos descentralizados.

Hago de su conocimiento los siguientes derechos y obligaciones:

### DERECHOS:

- 1- Percibir un sueldo que la dependencia deberá pagar por sus servicios prestados.
- 2- Contar con instalaciones, equipos, materiales, herramientas, útiles y demás instrumentos que sean necesarios para el desarrollo de sus actividades.
- 3- Los trabajadores en general tendrán derecho a incapacidad por alguna enfermedad o accidente, siempre y cuando sea certificada medicamente.
- 4- Los trabajadores que tengan más de 1 año de servicio, gozarán de un periodo de vacaciones de 5 días hábiles a su elección, sin dejar actividades pendientes en su área.
- 5- Podrán hacer uso de 8 días de permisos al año, para cuestiones personales y de enfermedad no urgentes, (al rebasar estos permisos se tomarán como descuentos, aclarando que siempre se debe hacer del conocimiento al jefe directo y al jefe de personal).
- 6- Asistir a capacitaciones que les permita elevar sus conocimientos y habilidades que le permitan brindar un mejor servicio.



*Alberto Rubio*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



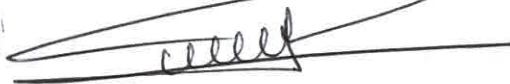


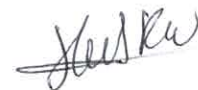
## OBLIGACIONES:

- 1- Llegar puntualmente a sus labores a la hora de entrada, que es a las **8:00AM**, registrarse en la lista de asistencia, (*persona que no firme de asistencia o que lo haga después de las 8:10AM, se tomará como retardo y al completar 3 retardos dentro de una quincena, se aplicará 1 día de descuento*). La salida será a las 5:00pm (siempre y cuando no haya actividades o comisiones pendientes).
  - 2- Desempeñar con eficacia y responsabilidad las labores que le fueron encomendadas.
  - 3- Cubrir las guardias y comisiones que le correspondan conforme a los roles que se establezcan.
  - 4- Obedecer las órdenes e instrucciones de sus superiores relacionadas con sus labores.
  - 5- Guardar la debida discreción de los asuntos que lleguen a su conocimiento con motivo del desempeño de su trabajo.
  - 6- Abstenerse de abandonar su trabajo por cualquier motivo no autorizado.
  - 7- Cuidar y dar uso adecuado a los bienes y herramientas que le sean proporcionados para el desarrollo de su trabajo.
  - 8- Abstenerse de ingerir bebidas alcohólicas en horarios de trabajo dentro y fuera del mismo espacio.
  - 9- Presentar declaraciones patrimoniales en el tiempo establecido.
- Y las demás que acuerde el H. Ayuntamiento.

**El incumplimiento a las obligaciones antes referidas, traerá como consecuencia sanciones que van desde amonestación, descuentos económicos, suspensión temporal y/o hasta el despido laboral sin responsabilidad para el ayuntamiento.**










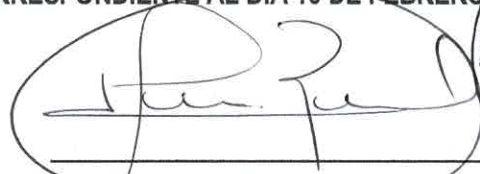




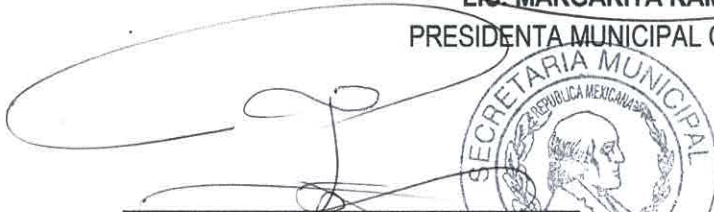
  
Alberto Rubs



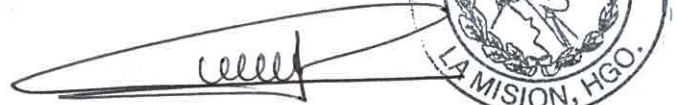
SESIÓN DE CABILDO  
H. ASAMBLEA MUNICIPAL  
LA MISIÓN, HGO.2020/2024.  
CORRESPONDIENTE AL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2024



**LIC. MARGARITA RAMOS VILLEDA**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



**LIC. EDGAR RUBIO MEDINA**  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL



**LIC. ÁNDRES TREJO REYES**  
SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL



**TEC. NOHEMÍ GUTIÉRREZ RAMOS**  
REGIDORA



**C. ARTURO SALAS VILLEDA**  
REGIDOR



**C. MARCELA CHÁVEZ ACOSTA**  
REGIDORA



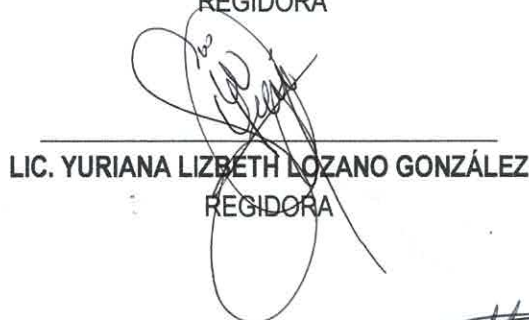
**C. EFRAÍN ROSAS LABRA**  
REGIDOR



**C. CONSUELO LORA LABRA**  
REGIDORA



**LIC. RACIEL LIRA VIZUETH**  
REGIDOR



**LIC. YURIANA LIZBETH LOZANO GONZÁLEZ**  
REGIDORA



**C. ALBERTO RUBIO COVARRUBIAS**  
REGIDOR



**C. MARÍA HINOJOSA COVARRUBIAS**  
REGIDORA